



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 18 de Febrero del 2019

### VISTO:

El Expediente N° 954281, que contiene el Memorando N° 101-2019-DIRESA-RS-CY-DE con fecha 15 de Febrero del 2019, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 053-2019-DIRESA-L-RS-CY-OA-DE de fecha 14 de Febrero del 2019, se asignó las funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos a la Obst. Yolanda Beatriz Sandoval Villar de la Red de Salud Cañete Yauyos y a partir de la fecha encargar las funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Sr. Henry Willy Basurto Dávila; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo, solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 053-2019-DIRESA-L-RS-CY-OA-DE con fecha 14 de Febrero del 2019, se asignó las funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos a la Obst. Yolanda Beatriz Sandoval Villar de la Red de Salud Cañete Yauyos y a partir de la fecha encargar las funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al Sr. Henry Willy Basurto Dávila;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 053-2019-DIRESA-L-RS-CY-OA-DE de fecha 14 de Febrero del 2019, como Jefa de la Unidad de





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 18 de Febrero del 2019

Recursos Humanos a la Obst. Yolanda Beatriz Sandoval Villar, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha las funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima al **Sr. HENRY WILLY BASURTO DAVILA**, deseándose éxitos en su gestión.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos ([www.drscy.gob.pe](http://www.drscy.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL LIMA  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS  
DR. JUAN E. FERNÁNDEZ LEÓN  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP 22799

JEFL/CMMB/AMJD

DISTRIBUCION:

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Órgano de Control Institucional
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Oficina de Inteligencia Sanitaria
- ( ) Oficina de Salud Integral
- ( ) Unidad de Recursos Humanos
- ( ) Área de Legajo
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo